



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°43 /2018, ID 3671-43-L118, "CONSTRUCCION PARADERO VILLA LOS COLIHUES"

DECRETO N° 2113

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Licitación pública N° 43/2018, ID: 3671-43-L118, denominada "CONSTRUCCION PARADERO VILLA LOS COLIHUES".
- b) Informe de adjudicación aprobado por decreto alcaldicio N°1672 de fecha 27/04/2018.
- c) Decreto alcaldicio N°4187 de fecha 14/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- d) Contrato de fecha 12/06/2018 firmado entre las partes.
- e) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRÚEBESE el contrato de fecha 12/06/2018, denominado "CONSTRUCCION PARADERO VILLA LOS COLIHUES", LICITACION PUBLICA N°43 /2018, ID 3671-43-L118.
- 2.- NOMBRESE como inspector técnico del contrato al funcionario Felipe Ortiz Martínez, Encargado de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Chillán Viejo, o quien lo subrogue.
- 3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente por el Portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.017 denominada "Construcción Paradero Villa Los Colihues".

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/HHH/OES/DFM/mggg.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.

15 JUN 2018



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **12 de Junio de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio y Constructora T&T SPA RUT 76.799.785-K representada por el señor **NELSON ALEJANDRO TRONCOSO CASTILLO**, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Chillán , en adelante “El Contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado “**Construcción Paradero Villa Los Colihues**”.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación ID 3671-43-I118, especificaciones técnicas y presupuesto entregado, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **\$913.039.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago

Será un solo estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.
- c) Decreto y Recepción Provisoria de la Obra.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace un Deposito a la Vista N°0191138 de fecha 12/06/2018, por un monto de \$50.000.

SEXTO: Recepciones

Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral 19.1 de las Bases Administrativas Especiales. No obstante lo anterior, el contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes.

Recepción Definitiva:


La Recepción Definitiva se efectuará 220 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **12 días corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **5 por mil** del contrato neto incluidas sus modificaciones.


OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


NELSON A. TRONCOSO CASTILLO
C.I.N° 18 [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/mggg
